



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N°.385 , del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Fecha de Vigencia

Item	Fecha de Vigencia
Tarifa BT-1	01/01/2013
Cargo Fijo Mensual	1028,890
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía Base, por kWh	173,621
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	419,358
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	1028,890
Cargo fijo mensual BT-3	1819,812
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	55,303
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11831,780
b)Consumo presente en punta	17135,090
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	1028,890
Cargo fijo mensual BT-4.2	1819,812
Cargo fijo mensual BT-4.3	2028,886
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	55,303
Potencia total contratada o leída, por kW	3183,610
Demanda máxima de punta, por kW	13951,480
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	1028,890
Cargo fijo mensual AT-3	1819,812
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	51,928
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9655,770
b)Consumo presente en punta	11465,820
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	1028,890
Cargo fijo mensual AT-4.2	1819,812
Cargo fijo mensual AT-4.3	2028,886
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	51,928
Potencia contratada o leída, por kW	1211,010
Demanda máxima de punta, por kW	10254,810

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA